



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Educación

RESOLUCIÓN **125299** DE  
( **17 SEP 2014** )

**Por la cual se concede una Comisión de Servicios Remunerada a unos Docentes pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones**

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de sus atribuciones y en especial de las conferidas por los Decretos Departamentales 1761 del 13 de Julio de 2009 y 2911 de noviembre 03 de 2010 y,

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante los **Decretos 1761 del 13 de Julio de 2009 y 2911 del 3 de noviembre de 2010**, el Gobernador del Departamento de Antioquia delegó en el Secretario de Educación la facultad para resolver las situaciones administrativas a los Educadores al servicio del Departamento.

El Artículo 66 del Decreto 2277 de 1979 y Artículo 54 del Decreto 1278 de 2002, regula la comisión de servicios para ejercer funciones propias del cargo en otras sedes o lugares diferentes a la sede habitual.

La Gobernación de Antioquia y Antioquia Digital en asocio con el Ministerio de Educación Nacional; con el fin de mejorar la calidad de las prácticas educativas ha venido desarrollando el proyecto que promueve la construcción de capacidades regionales de uso educativo de las Tecnologías de la Información y la comunicación (**TIC**).

El señor Luis Andrés Ochoa Duque – **Asesor Antioquia Digital**, solicita comisión de servicios remunerada a los Docentes que laboran en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, para asistir a la “**Sexta Cohorte de Formación del Centro de Innovación Educativa Regional - CIER**”, que se realizará en la ciudad de Medellín, durante el tiempo comprendido entre el 22 y el 26 de septiembre de 2014.

En mérito de lo expuesto, el Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

Pasa a otra Página...



**Secretaría de Educación**

Programa Antioquia Digital

Calle 42 B 52 - 106 Piso 5, oficina 517 - Teléfono: (4) 383 8468

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00

Medellín - Colombia

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder Comisión de Servicios Remunerada por los días comprendidos entre el 22 y el 26 de septiembre de 2014, a los Docentes que se relacionan a continuación, quienes laboran en los diferentes establecimientos educativos ubicados en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, para asistir a la “Sexta Cohorte de Formación del Centro de Innovación Educativa Regional - CIER”, que se realizará en la ciudad de Medellín.

Documento	Nombre	Municipio	Establecimiento	Inicio	Fin	Dp	Dsp	Transporte
43.482.433	ALBA NIDIA SANCHEZ MONSALVE	SAN ROQUE	COLEGIO CRISTALES	22 - sep-14	26-sep-14	4	1	Terrestre
39.355.313	GLORIA ESPERANZA GALLEGU BLANDÓN	PEÑOL	I. E. LEON XIII	22 - sep-14	26-sep-14	4	1	Terrestre
98.699.296	CAMILO ANDRES OCHOA RINCON	GUATAPE	I. E. NUESTRA SENORA DEL PILAR	22 - sep-14	26-sep-14	4	1	Terrestre
43.603.232	SANDRA MARIA RAMIREZ VALENCIA	CIUDAD BOLÍVAR	I. E. R. JUAN TAMAYO	22 - sep-14	26-sep-14	4	1	Terrestre
11.800.082	WBEIMAR LUNA GARCIA	JERICÓ	I. E. R. NUEVO MILENIO	22 - sep-14	26-sep-14	4	1	Terrestre
71.634.009	LUIS CARLOS NARANJO CARDONA	LIBORINA	I. E. SAN DIEGO	22 - sep-14	26-sep-14	4	1	Terrestre
71.170.890	EDGAR ANTONIO HERRERA MORALES	CISNEROS	LICEO CISNEROS	22 - sep-14	26-sep-14	4	1	Terrestre
71.490.430	LUIS ANGEL VÉLEZ GAVIRIA	CONCORDIA	I. E. DE JESUS	22 - sep-14	26-sep-14	4	1	Terrestre
21.481.781	SONIA ANGELICA LOPEZ DAZA	GIRARDOTA	I. E. COLOMBIA	22 - sep-14	26-sep-14	0	0	-
21.632.685	LUZ ANGELA ALVAREZ PALACIO	GUADALUPE	I. E. LUIS LOPEZ DE MESA	22 - sep-14	26-sep-14	4	1	Terrestre
71.250.860	OSCAR	LA CEJA	COLEGIO	22 -	26-sep-	0	5	Terrestre

Pasa a otra Página...



Secretaría de Educación

Programa Antioquia Digital

Calle 42 B 52 - 106 Piso 5, oficina 517 - Teléfono: (4) 383 8468

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00

Medellín - Colombia

	ORLANDO VIDALES LÓPEZ		BERNARDO URIBE LONDOÑO	sep-14	14			
98.654.676	JHON FABER SILVA QUIRAMA	SANTA ROSA DE OSOS	COLEGIO CARDENAL ANIBAL MUÑOZ DUQUE	22 - sep-14	26-sep-14	4	1	Terrestre
31.982.230	GLADYS BENAVIDES	SANTA ROSA DE OSOS	COLEGIO CARDENAL ANIBAL MUÑOZ DUQUE	22 - sep-14	26-sep-14	4	1	Terrestre
21.527.521	DIANA MARCELA BEDOYA MEJÍA	SONSON	I. E. TECNICO AGROPECUARIO Y EN SALUD DE SONSÓN	22 - sep-14	26-sep-14	4	1	Terrestre
30.313.762	CLAUDIA MARINA ECHEVERRI PARRA	CIUDAD BOLÍVAR	I. E. JOSE MARIA HERRAN	22 - sep-14	26-sep-14	4	1	Terrestre
71.392.567	JHON MAURICIO RAMIREZ HERRERA	SAN JUAN DE URABÁ	COLEGIO UVEROS	22 - sep-14	26-sep-14	4	1	Terrestre
70.054.584	RUBEN DARIO FRANCO VELASQUEZ	LA UNIÓN	I. E. FELIX MARIA RESTREPO LONDOÑO	22 - sep-14	26-sep-14	0	5	Terrestre

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los gastos correspondientes a transporte terrestre, alojamiento y manutención serán asumidos por la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, siempre que éstos se encuentren debidamente justificados. Se aclara que quienes van a estar a más de 60 Km de distancia de la sede de su trabajo se reconocerán 4 días con pernocta y 1 sin pernocta y quienes van a estar a menos de 60 Km de su sede de trabajo se reconocerá 5 días sin pernocta. Para los asistentes cuya sede de trabajo es cualquiera de los municipios del Valle de Aburrá, no se les reconocerá ni transporte, ni viáticos.

**ARTÍCULO TERCERO** El cobro de estos derechos deben de estar justificados, para lo cual deben entregar en la oficina de Antioquia Digital (Edificio Edatel Primer Piso), de la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia, el formato debidamente diligenciado y con la firma de la empresa transportadora o los tiquetes (o copia de estos) o

Pasa a otra Página...



Secretaría de Educación

Programa Antioquia Digital

Calle 42 B 52 - 106 Piso 5, oficina 517 - Teléfono: (4) 383 8468

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00

Medellín - Colombia



8008 1000 000

125299



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Educación

constancia de la empresa transportadora; así mismo constancia de asistencia al sitio del evento; con el fin de legalizar el correspondiente pago.

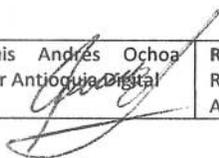
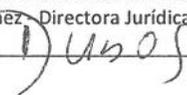
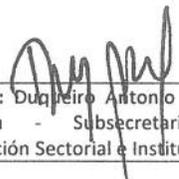
**ARTÍCULO CUARTO:** A fin de que no haya desescolarización en el establecimiento educativo, los servidores docentes objeto de la comisión de servicios, deberán concertar con el jefe inmediato la entrega de talleres o de actividades que permitan el normal desarrollo de la prestación del servicio.

**ARTÍCULO QUINTO:** Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra él no proceden Recursos en la Vía Gubernativa.

**ARTÍCULO SEXTO:** Enviar copia del presente acto administrativo a la Dirección de Gestión y Apoyo Administrativo de la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**FELIPE ANDRÉS GIL BARRERA**  
Secretario de Educación

<b>PROYECTÓ:</b> Luis Andrés Ochoa Duque – Director Antioquia Digital 	<b>REVISÓ:</b> Adriana Lucía Toro Ramírez - Directora de Gestión y Apoyo Administrativo 	<b>REVISÓ:</b> Diana Isadora Botero Martínez - Directora Jurídica 	<b>APROBÓ:</b> Duqueiro Antonio Espinal Chavarria - Subsecretario de Planificación Sectorial e Institucional 
--	--	---	---



Secretaría de Educación

Programa Antioquia Digital

Calle 42 B 52 - 106 Piso 5, oficina 517 - Teléfono: (4) 383 8468

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00

Medellín - Colombia